ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 86002982025

Invitación Pública: No ICBF MC0052025PUT

Señor:
SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC
NIT 901356922-2
MARTHA LUCIA GÓMEZ ORDOÑEZ
C.C No. 1124861043
Correo: serviactivamg@gmail.com
Dirección: CR 9 CL 2 3 BRR PABLO SEXTO
Teléfono: 3118272296 - 3229492668

De manera atenta me permito manifestarle que EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL PUTUMAYO, ha decidido ACEPTAR su oferta presentada de forma electrónica en la plataforma SECOP II, el día 21 de agosto de 2025 producto del Proceso No. ICBF MC0052025PUT, la cual, de conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación de aceptación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta la propuesta presentada por la persona jurídica: SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC con NIT 901356922-2 representada legalmente por MARTHA LUCIA GÓMEZ ORDOÑEZ con cedula de ciudadanía No. C.C No. 1124861043

1. OBLIGACIONES

1.1. Obligaciones Específicas del contratista.

1.1.1. Verificar que el personal mínimo requerido indicado en el Anexo No. 5: “Personal mínimo requerido” de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato de obra, corresponda al personal entregado y verificado en la oferta.
1.1.2. Suscribir el acta de inicio del respectivo contrato con la supervisión del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
1.1.3. Realizar la visita para determinar el diagnóstico a la infraestructura dentro de máximo cinco días (5) hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato.
1.1.4. Presentar a la respectiva supervisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de las visitas de diagnóstico, los Análisis de Precios Unitarios (APU) incluyendo el desglose del valor correspondiente para el AIU, que soportan la propuesta técnica y económica de conformidad con el resultado del Diagnóstico para el mantenimiento de la infraestructura a intervenir.

PÚBLICA

1.1.5. Elaborar y suscribir un acta el acta de Terminación, Entrega y Recibo a Satisfacción de Mantenimientos dejar consignadas las observaciones pertinentes (si aplica). Final del contrato con la respectiva supervisión

1.1.6. Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.

1.1.7. Mantener los precios unitarios ofrecidos:

ITEMS	CASA ATRAPA SUEÑOS	Und	Cantidad	Precio unitario sin IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	PRELIMINARES				
1,01	REALIZAR VISITA DE DIAGNOSTIGO GENERAL DE LA INFRAESTURCUTR A	UN	1	$ 5.714.285,71	$ 6.800.000
1,02	RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA CUBIERTA EXISTENTE EN MAL ESTADO (POLICARBONATO)	M2	1	$ 15.519,33	$ 18.468
1,03	DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA CUBIERTA EXISTENTE EN MAL ESTADO (TIPO SANWICH)	M2	1	$ 16.712,61	$ 19.888
1,04	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	1	$ 12.063,03	$ 14.355
1,05	RETIRO DE ANGEO EXISTENTE	M2	1	$ 6.086,55	$ 7.243
1,06	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	M2	1	$ 20.348,74	$ 24.215
1,07	DESMONTE DE LUMINARIAS LED 60 X 60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V.	UN	1	$ 29.361,34	$ 34.940
1,08	ESMONTE DE LÁMPARAS LED DE LUMINARIA LED 8" PARA INCRUSTAR, 18W,LUZ BLANCA, 120 V.	UN	1	$ 16.778,15	$ 19.966
1,09	RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL PAÑETE INTERIOR Y/O EXTERIOR CON HUMEDAD - RASPADO DE LADRILLO	M2	1	$ 9.036,97	$ 10.754
1,1	REVISION GENERAL ESTADO DE REJILLAS, MARCOS, PERSIANAS, PUERTAS (EN GENERAL), VENTANAS (EN GENERAL)	UND	1	$ 15.100,00	$ 17.969
1,11	RETIRO DE PUERTAS CORREDIZAS PARA INTERVENCION	UND	1	$ 18.791,60	$ 22.362
1,12	RETIRO DE VENTANAS EN GENERAL PARA INTERVENCION	UND	1	$ 15.938,66	$ 18.967
1,13	RETIRO DEL RIEL GUIA DE ALUMINIO DAÑANOS O EN MAL ESTADO	ML	1	$ 10.066,39	$ 11.979
1,14	RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE APARATOS SANITARIOS incluye orinales, inodoros, en caso de fractura, deteriroro o daño estructural.	UND	1	$ 23.389,08	$ 27.833
1,15	REVISIÓN DE SOBRECARGAS EN LÍNEAS ELÉCTRICAS incluye Inspección de posibles sobrecargas o fallas en el cableado, verificacion de calibres de conductores conforme al RETIE, medicion de corrientes, deteccion de puntos criticos de fallas, redistribucion de cargas o adecuaciones, asegurando funcionamiento correcto de las líneas eléctricas.	UND	1	$ 335.557,98	$ 399.314

PÚBLICA

1,16	DESMONTE DE INTERRUPTORES SENCILLOS Y DOBLES.	UND	1	$ 12.583,19	$ 14.974
1,17	DESMONTE DE TOMA CORRIENTE GFCI.	UND	1	$ 15.100,00	$ 17.969
1,183	DESMONTE DE LÁMPARAS MICKEY	UND	1	$ 12.583,19	$ 14.974
SUBTOTAL PRELIMINARES					$ 7.496.170
2	ELEMENTOS EN CONCRETO				
2,01	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA PRINCIPAL EN concreto (limpieza de elementos, inspección y verificación del estado de elementos estructurales)	ML	1	$ 12.583,19	$ 14.974
SUBTOTAL ELEMENTOS EN CONCRETO					$ 14.974
3	MAMPOSTERIA				
3,01	SELLADO DE FISURAS (SEGÚN DIAGNOSTICO) CON MORTERO EPOXICO	m2	1	$ 23.908,40	$ 28.451
3,02	REPARACION DE JUNTAS EN BLOQUES DE COCNRETO (SEGÚN DIAGNOSTICO) RESANE Y REJUNTADO	m2	1	$ 20.972,27	$ 24.957
3,03	SUMINISTRO Y LIMPIEZA DE FUNGICIDA TOTAL DE BLOQUES EN CONCRETO según manual de mantenimiento.	m2	1	$ 16.778,15	$ 19.966
3,04	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE HIDROFUGO TRANSPARENTE AREA TOTAL DE BLOQUES DE CONCRETO	m2	1	$ 20.972,27	$ 24.957
3,05	REPOSICION Y/O FIJACION DE BLOQUE (SEGÚN DIAGNOSTICO) SOLO SI SE DETECTAN SUELTOS O ROTOS	UN	1	$ 32.709,24	$ 38.924
SUBTOTAL MAMPOSTERIA					$ 137.255
4	ACABADOS PISOS Y PAREDES				
4,01	IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS CON ADITIVO SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	m2	1	$ 26.844,54	$ 31.945
4,02	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM(SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE MURO)	ML	1	$ 26.578,99	$ 31.629
4,03	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE BAJO PLACA 1:4 E=2 CM INCLUYE FILOS Y DILATACIONES SEGÚN DISEÑO.	m2	1	$ 16.789,92	$ 19.980
4,04	ESTUCO ACRILICO PARA HUMEDAD INCLUYE FILO Y DILATACIONES	m2	1	$ 10.932,77	$ 13.010
4,05	APLICACIÓN DE HIDROFUGO SUPERFICIE DE GRES	m2	1	$ 20.800,00	$ 24.752
4,06	REPARACION DE JUNTAS DE GRES (SEGÚN DIAGNOSTICO)	m2	1	$ 18.700,00	$ 22.253
4,07	MANTENIMEINTO PISO CERAMICA TRAFICO 4	m2	1	$ 29.361,34	$ 34.940

PÚBLICA

4,08	PINTURA SOBRE MURO EXISTENETE INTERIOR INCLUYE RESANE CON O SIN ESTUCO incluye reparación de fisuras, grietas y desprendimiento de muros, (lijado, limpieza y reparación previa) aplicación de estuco fino a mano con llana	m2	1	$ 19.000,00	$ 22.610
4,09	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	1	$ 12.171,43	$ 14.484
4,1	PINTURA VINILO 100% ACRÍLICA PLÁSTICA MATE, CON ALTOS SÓLIDOS, DE ALTA CALIDAD CON MÁXIMA PROTECCIÓN PARA INTEMPERIE; ALTA ELASTICIDAD, HIDRORREPELENTE; RESISTENTE A ALGAS, HONGOS, ADHESIÓN DE SUCIEDAD, ÁLCALI Y HUMOS; SIN CONTENIDO DE PLOMO NI CROMO; APLICADA EN TRES (3) CAPAS, TIPO KORAZA DOBLE VIDA DE PINTUCO O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE.	M2	1	$ 30.190,76	$ 35.927
	SUBTOTAL ACABADOS PISOS Y PAREDES				$ 251.530
5	ENCHAPE PISOS Y MUROS				
5,01	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 30X60 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA) Verificación por deterioro general de uso, verificar si hay fisuras o despiques	m2	1	$ 118.536,13	$ 141.058
5,02	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL 45x45 ANTIDESLIZANTE (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA) Verificación de pisos por deterioro general de uso, verificar si hay fisuras o despiques.	m2	1	$ 96.976,47	$ 115.402
5,03	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL 30x30 ANTIDESLIZANTE (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA) Verificación de pisos por deterioro general de uso, verificar si hay fisuras o despiques.	m2	1	$ 90.799,16	$ 108.051
5,04	GUARDAESCOBA EN GRES (INLUYE CORTE, PEGACOR Y BOQUILLA)	ML	1	$ 12.425,21	$ 14.786
5,05	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA (INLUYE CORTE, PEGACOR Y BOQUILLA)	ML	1	$ 12.425,21	$ 14.786
5,06	REPOSICIÓN DE TABLETA GRES 30X30 ANTIDESLIZANTE (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA, Verificación de pisos por deterioro general de uso, verificar si hay fisuras o despiques.)	M2	1	$ 64.110,08	$ 76.291
5,07	REPOSICION DE GUARDAESCOBA EN GRES (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA, SEGÚN DIAGNOSTICO SI SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO)	ML	1	$ 12.389,08	$ 14.743
	SUBTOTAL ENCHAPE PISOS Y MUROS				$ 485.117
6	HIDROSANITARIO				

PÚBLICA

6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 4" DE AGUAS LLUVIA (BAJANTES)	ML	1	$ 43.244,54	$ 51.461
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL AGUAS LLUVIA LAMINA GALVANIZADA Ds = 50 - CAL 22. INCLUYE SOPORTES, REFUERZOS Y GARGOLAS DE REBOSE	ML	1	$ 45.426,89	$ 54.058
6,03	REVISIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA HIDRÁULICO PARA DETECTAR POSIBLES FUGAS O DESPERFECTOS. Según diagnostico, de ser necesario, reparación o reemplazo inmediato de componentes afectados.	UND	1	$ 72.145,38	$ 85.853
6,04	SERVICIO DE SUCCIÓN CON VACTOR PARA AGUSA RESIDUALES incluye limpieza y remoción de residuos, lodos y obstrucciones en sistemas de alcantarillado, pozos sépticos, trampas de grasa y otras instalaciones sanitarias utilizando un camión especializado llamado Vactor	M3	1	$ 1.006.674,79	$ 1.197.943
6,05	MANTENIMIENTO DE TRAMPA DE GRASAS incluyen la limpieza regular, la inspección y la eliminación adecuada de los residuos acumulados.	UND	1	$ 151.000,84	$ 179.691
6,06	MANTENIMIENTO DE CENTRAL DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS incluye inspecciones regulares, pruebas, limpieza y reparaciones necesarias, garantizar que el sistema esté siempre listo para detectar un incendio.	UND	1	$ 234.890,76	$ 279.520
6,07	MANTENIMIENTO DE GABINETES Y EXTINTORES incluye revisiones periódicas, limpieza, recarga de agentes extintores y/o cambio (en el caso de los extintores) y reparaciones necesarias, garantizando la eficacia y confiabilidad de los equipos.	UND	1	$ 310.391,60	$ 369.366
6,08	MANTENIMIENTO DE DETECTORES DE HUMO, SIRENAS Y PULSADORES incluye inspecciones, pruebas, limpieza y, si es necesario, reemplazo de componentes.	UND	1	$ 25.167,23	$ 29.949
6,09	DESTAPONAMINETO PREVENTIVO DE LA RED SANITARIA incluye Limpieza con sonda manual o presión de tramos de tubería entre cajas y pozos para prevenir acumulaciones de grasa o residuos que puedan ocasionar obstrucciones.	UND	1	$ 56.400,00	$ 67.116
6,1	INSPECCION DE RED DE AGUAS LLUVIA ibncluye Revisión de la red de aguas lluvias desde las cubiertas hasta las salidas, asegurando que las cajas y tuberías estén libres de taponamientos.	ML	1	$ 54.528,57	$ 64.889
SUBTOTAL HIDROSANITARIO					$ 2.379.846
7	APARATOS SANITARIOS				

PÚBLICA

7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS TIPO PUSH	UND	1	$ 254.907,56	$ 303.340
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS UNA POCETA (35 X 50 CMS) EN ACERO INOXIDABLE DE EMPOTRAR	UND	1	$ 244.176,47	$ 290.570
7,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFONES O TAPAS DE INODORO DAÑADAS incluye reposición de sifones, tapas de inodoro o accesorios (papeleras, jaboneras, barras etc.) deterioradas por uso o desgaste.	UND	1	$ 50.333,61	$ 59.897
7,04	MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES Y PAPELERAS Y GUIA DE MANTENIMIENTO DE ESPEJOS	UND	1	$ 18.455,46	$ 21.962
	SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS				$ 675.769
8	CUBIERTA				
8,01	MANTENIMEINTO DE CUBIERTA TIPO SANDWICH RETIRO DE SUCIEDAD, POLVO Y RESIDUOS CON AGUA Y CEPILLO SUAVE PARA NO DAÑAR EL RECUBRIMIENTO, INSPECCION DE FIJACIONES, SELLADO DE TRASLAPOS, INSPECCION DE CORROSION.	ML	1	$ 32.807,56	$ 39.041
8,02	INSPECCION DE NUCLEO AISLANTE REVISAR SI EXISTEN ZONAS XON ABOLLADURAS, GOLPES O PENETRACIONES QUE PUEDAN HABER EXPUESTO EL NUCLEO AISLANTE, SI ES ASI PROCEDER A SU SELLADO O REPARACION	M2	1	$ 33.555,46	$ 39.931
8,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA SANDWICH INCLUYENDO ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION (SEGÚN DIAGNOSTICO)	M2	1	$ 206.657,98	$ 245.923
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	m2	1	$ 112.087,39	$ 133.384
8,05	INSPECCIÓN DE GÁRGOLAS incluye Verificación de gárgolas instaladas, con el fin de retirar arena, hojas, y otros, alrededor de la misma y evitar taponamientos.	UND	1	$ 15.100,00	$ 17.969
8,06	MANTENIMIENTO (MEMBRANA IMPERMEABLE PLACA LOSA) incluye Mantenimiento y/o aplicación del acabado de la membrana impermeable (SikaFill-12 Power), si se evidencian protuberancias, rasgados, roturas, fisurados u otros. Sustitución del recubrimiento elástico impermeable si se evidencia daños.	M2	1	$ 50.333,61	$ 59.897
8,07	SELLADO DE GRIETAS (PLACA LOSA) mediante inspección, limpieza y aplicación de sellador elastomérico Sikaflex® Construction. Incluye suministro y aplicación de materiales.	ML	1	$ 20.972,27	$ 24.957

PÚBLICA

8,08	MANTENIMIENTO DE VIGA CANAL MEDIANTE RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS (HOJAS, TIERRA), LIMPIEZA CON AGUA A PRESIÓN PARA ELIMINAR BARRO ACUMULADO.	M2	1	$ 14.580,67	$ 17.351
8,09	IMPERMEABILIZACION DE VIGA CANAL APLICAR IMPERMEABILIZANTE CEMENTOSO O MEMBRANA (SEGÚN DIAGNOSTICO)	M2	1	$ 33.555,46	$ 39.931
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LAMINA GALVANIZADA CAL 20 incluye accesorios para su correcta instalacion	ML	1	$ 41.944,54	$ 49.914
8,11	VERIFICACION DE PENDIENTES CONFRIMAR QUE LA PEDNIENTE DE LA VIGA CANAL PERMITE UN DRENAJE ADECUADO, SI HAY ESTANCAMIENTO, CONSIDERAR AJUSTES O LIMPIEZAS	M2	1	$ 20.972,27	$ 24.957
SUBTOTAL CUBIERTA					$ 693.255
9	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE				
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODACHINES DE PUERTAS (NUEVOS, COMPATIBLES CON PESO DE LAS PUERTAS)	ML	1	$ 33.555,46	$ 39.931
9,02	INSTALACION DE PUERTA CORREDIZA Y AJUSTE DE NIVELACION	UND	1	$ 46.139,50	$ 54.906
9,03	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTANAS EN ALUMINIO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMAS/PERSIANAS DEFECTUOSAS	UND	1	$ 41.944,54	$ 49.914
9,04	RENOVACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN DETERIORADOS (TRONILLOS, SOPORTES)	UND		$ 12.583,19	$ 14.974
9,05	MANTENIMIENTO Y/O SUMINISTRO DE SISTEMA RIEL DE PUERTA CORREDIZA (incluye limpieza, arreglo y/o cambio de sistema de riel, lubricación para correcto funcionamiento)	UND	1	$ 184.557,14	$ 219.623
9,06	MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO EN TUBERÍA METÁLICA	M2	1	$ 50.333,61	$ 59.897
9,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGEO (INCLUYE ANGULO) SOBRE VENTANAS	UND	1	$ 27.168,07	$ 32.330
9,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARQUESINA, CON ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO ALVEOLAR incluye accesorios de instalacion	M2	1	$ 195.946,22	$ 233.176
9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS MICKEY incluye Reposición de lámpara de emergencia deteriorada por daño del cargador interno, sobrevoltaje o deformación estructural.	UND	1	$ 16.778,15	$ 19.966
9,1	CERRAMIENTO EXTERIOR CON MÓDULOS EN TUBERÍA H.G. DIAM=2", CALIBRE 2 MM, CON TAPA SUPERIOR GALVANIZADA, incluye pintura y anticorrosivo, h= 2,0 m	M2	1	$ 152.885,71	$ 181.934

PÚBLICA

9,11	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA (limpieza de elementos, inspección y verificación del estado de elementos estructurales, aplicación de anticorrosivo y esmalte según aplique)	UND	1	$ 31.878,15	$ 37.935
9,12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL DE PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE Y METÁLICAS incluye Ajuste de bisagras, lubricación de mecanismos de cierre, revisión y ajuste de tornillería y pasadores	UND	1	$ 29.361,34	$ 34.940
9,13	APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO EN PUERTAS METÁLICAS Limpieza, lijado y aplicación de anticorrosivo en superficies metálicas	UND	1	$ 16.778,15	$ 19.966
9,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EXTERIOR CON MODULOS EN TUBERIA H.G. DIAM=2" , CALIBRE 2 MM,CON TAPA SUPERIOR GALVANIZADA, MALLA ESLABONADA DE HUECO 2 " CALIBRE 10, MARCO EN ANGULO DE 1 1/4" X 1/8" , PLATINA DE 1/2" X 1/8", INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO, H= 2,0M. incluye tuberia, malla, angulos, platinas, tapas, pimtura anticorrosiva e instalacion de anclajes, nivelacion y acabado.	M2	1	$ 152.678,99	$ 181.688
SUBTOTAL CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE					$ 1.181.180
10	MOBILIARIO EN MADERA, RH , MELAMINA				
10,01	MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE ALMACENAMIENTO EN MADERA	UND	1	$ 52.457,98	$ 62.425
10,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN RH (RESISTENTE A LA HUMEDAD) gabinetes inferiores y superiores para cocina, incluye recubrimiento impermeable, cantos sellados, herrajes metalicos, bisagra, manijas, tornilleria,soporte, nivelacion, corte, sellado.	ML	1	$ 545.282,35	$ 648.886
10,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTAS incluye Retiro de puertas deterioradas, suministro de nuevas puertas, recubrimiento impermeable, cantos sellados, herrajes metalicos, bisagra, manijas, tornilleria,soporte, nivelacion, corte, sellado.	UND	1	$ 151.000,84	$ 179.691
10,04	Suministro e instalación de bisagras y rieles de gaveta en caso de oxido o deterioro para el mobiliario de la cocina incluye elementos de fijación tornillos y anclajes.	UND	1	$ 25.167,23	$ 29.949
SUBTOTAL MOBILIARIO EN MADERA, RH , MELAMINA					$ 920.951
11	URBANISMO				

PÚBLICA

11,01	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES (incluye recorrido, remates, praderización, colección de tierra, deshierbado de zonas duras, deshierbado de vegetación en zonas verdes)	M2	1	$ 9.604,20	$ 11.429
11,02	EMPRADIZACIÓN DE ZONAS EXTERIORES (incluye primera poda)	M2	1	$ 16.006,72	$ 19.048
11,03	MANTENIMIENTO DE PODA EN ESPECIES ARBÓREAS	UND	1	$ 190.476,47	$ 226.667
	SUBTOTAL URBANISMO				$ 257.144
12	MOBILIARIO URBANO				
12,01	MANTENIMIENTO DE MESONES GRANITO PULIDO incluye aplicación de selladores especializados en toda la superficie, esquinas, salpicadero y bordes inferiores	UND	1	$ 80.031,93	$ 95.238
12,03	MANTENIMIENTO DE SEÑALES Y AVISOS (INCLUYE REVISIÓN DEL ESTADO DE INSTALACIÓN, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS CON DETERIORO DE LAS SEÑALES)	UND	1	$ 32.012,61	$ 38.095
12,04	MANTENIMIENTO DE MEDIDOR Y NICHO DE GAS (INCLUYE LIMPIEZA, Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE ELEMENTOS, Y REMPLAZO DE PIEZAS CON DETERIORO SEGÚN APLIQUE)	UND	1	$ 240.095,80	$ 285.714
	SUBTOTAL MOBILIARIO URBANO				$ 419.047
13	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS				
13,01	LIMPIEZA Y REPARACION DE LOS DESPERFECTOS QUE APAREZCAN EN LAS CAJAS DE INSPECCION A PIE DE BAJANTES DE PASO O SINFONICAS	UND	1	$ 32.716,81	$ 38.933
13,02	REVISION Y LIMPIEZA DE LAS BOMBAS DE ELEVACION	UND	1	$ 183.022,69	$ 217.797
13,03	SIMINISTRO DE ELEMNTOS AFECTADOS BOMBA DE ELEVACION (CONTACTOR Y UNION UNIVERSAL)	UND	1	$ 183.022,69	$ 217.797
13,04	REALIZAR UNA PRUEVA DE ESTANQUEIDAD Y FUNCIONEMIENTO	UND	1	$ 125.834,45	$ 149.743
13,05	MANTENIEMIENTO DE CUNETAS EN CONCRETO	UND	1	$ 46.267,23	$ 55.058
13,06	MANTENIEMIENTO DE TANQUE AEREO EN PVC incluye eliminando sedimentos, verificando válvulas de retención, accesorios y asegurando el correcto flujo de agua.	UND	1	$ 110.487,39	$ 131.480
13,07	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA Y/O MOTOBOMBA incluye inspección de conexiones eléctricas, limpieza del motor, revisión de rodamientos, sellos mecánicos y pruebas de presión y funcionamiento.	UND	1	$ 268.446,22	$ 319.451
13,08	MANTENIEMINTO DE EQUIPO EYECTOR incluye revisión de válvulas, cámaras de vacío, limpieza interna y calibración, si aplica.	UND	1	$ 268.446,22	$ 319.451

PÚBLICA

13,09	LIMPIEZA DE TUBERIAS POR OBSTRUCCION	UND	1	$ 90.000,00	$ 107.100
SUBTOTAL DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS					$ 1.556.810
14	INSTALACIONES ELECTRICAS				
14,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED 18W (tipo redonda, certificada RETILAP, IP 44 o superior).	UND	1	$ 125.834,45	$ 149.743
14,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V	UND	1	$ 237.069,75	$ 282.113
14,03	IMPLEMENTACIÓN DE REDISTRIBUCIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS incluye Instalación de nuevas líneas independientes desde tablero principal, siguiendo normativa RETIE. Incluye suministro e instalacion de cableado calibre #12 AWG (min) para iluminación. (Según diagnostico.)	ML	1	$ 29.361,34	$ 34.940
14,04	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2"-3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	1	$ 89.193,28	$ 106.140
14,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE 12 CIRCUITOS TRIFÁSICO CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y BARRAJE INDEPENDIENTE DE TIERRA Y NEUTRO según diagnostico.	UND	1	$ 713.585,71	$ 849.167
14,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES SENCILLOS O DOBLES.	UND	1	$ 41.944,54	$ 49.914
14,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE GFCI.	UND	1	$ 78.387,39	$ 93.281
	SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 1.565.298
15	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS				
15,01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS incluye Medición de parámetros eléctricos (tensión, carga, baterías), limpieza interna de tarjetas electrónicas, ventiladores, conexiones internas por técnico.	UND	1	$ 251.668,91	$ 299.486
15,02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA	UND	1	$ 268.446,22	$ 319.451
15,03	INSPECCIÓN DE SWITCH Y PUERTOS DE RED incluye vereificación del estado general del Switch (26 puertos y 2 en fibra), integridad de conectores, cableado y fijaciones.	UND	1	$ 209.723,53	$ 249.571

PÚBLICA

15,04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BOMBA BARNES Y EL EQUIPO HIDROACUMULADOR. Incluye revisión de tablero de control de bombas y su mantenimiento.	UND	1	$ 318.780,67	$ 379.349
SUBTOTAL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS					$ 1.247.857
SUBTOTAL					$ 19.282.203
ADMINISTRACIÓN			22,00%		$ 4.242.085
IMPREVISTOS			8,00%		$ 1.542.576
UTILIDAD (ANTES DE IVA)			7,00%		$ 1.349.754
IVA (19% DEL VALOR DE LA UTILIDAD)			19,00%		$ 256.453

1.1.8. Cumplir con los lineamientos técnicos y estándares definidos en el numeral 6. “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

1.1.9. Realizar las actividades de mantenimiento, conservación y reparación locativas, conforme a lo exigido por la normatividad vigente y lo contemplado en los anexos técnicos y en el manual de mantenimiento.

1.1.10. En caso que durante el diagnóstico se identifiquen actividades o ítems no previstos en la estructura presupuestal definida por el ICBF, el contratista deberá desarrollar lo solicitado, incorporando dichas actividades al informe técnico y ajustando el presupuesto correspondiente, de acuerdo con el procedimiento estipulado en el numeral 6.8 - PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS NO PREVISTOS

1.1.11. En caso de la ocurrencia de alguna situación administrativa, (renuncia, incapacidad, accidente, entre otros), o condición de fuerza mayor que impida la vinculación del personal mínimo aprobado por la supervisión para el correcto desarrollo de las actividades derivadas del presente contrato, el contratista deberá sustituir el personal relacionado, en un mínimo de un día (1), previa aprobación de la hoja de vida y verificación por parte de la supervisión, del cumplimiento de los requisitos de Afiliación al Sistema Integrado de Salud y Pensiones.

1.1.12. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato porte la dotación requerida para la correcta ejecución de las actividades, previo registro e ingreso del personal del contratista a la infraestructura a intervenir.

1.1.13. Demoler y/o reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la respectiva supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis realizado por la supervisión, ya sea por causa de los insumos, técnica constructiva o de la mano de obra.

1.1.14. Presentar los informes mensuales y finales establecidos en la presente Ficha de Condiciones Técnicas en forma digital, de igual manera deben ser cargados en secop II.

1.1.15. Asumir los costos que se generen como consecuencia de cualquier tipo de modificación que no cuente con la debida aprobación de la supervisión en la etapa de ejecución.

1.1.16. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o convocadas por la supervisión.

1.1.17. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpieza y condiciones que permitan su funcionamiento y operación a nivel de redes eléctricas, hidrosanitarias, gas, voz y datos y demás intervenidas.

1.1.18. El contratista deberá retirar los materiales sobrantes y residuos generados durando la ejecución de las actividades de mantenimiento en la casa atrapasueños, asegurando su trasporte y disposición final en los sitios autorizados por la autoridad ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega como adjunto de los INFORMES MENSUALES de documentos, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. (si aplica)
1.1.19. Responder con oportunidad y calidad por la entrega de los mantenimientos de acuerdo con lo establecido en la presente FCT y en el manual de mantenimiento de la sede.
1.1.20. Permitir y facilitar al ICBF el acceso a los sitios de trabajo, a la documentación y en términos generales, suministrar toda la información relacionada con la ejecución contractual, brindando la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.
1.1.21. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
1.1.22. Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades en positivo o negativo: de 1,50m, así mismo la inspección y certificación de equipos de protección personal para trabajos en alturas.
1.1.23. Realizar en forma secuencial, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su terminación, el correspondiente registro fotográfico que se entregará a la supervisión en los informes solicitados y en todo caso cada vez que sean requeridos por el supervisor.
1.1.24. Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de los mantenimientos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada o con frecuencia si así lo ordena la entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación que puedan causar riesgos.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 19 de diciembre de 2025

Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (director regional Putumayo) y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.000.000)** incluido iva, impuestos y gravámenes**.**

El valor del contrato será por el presupuesto oficial del proceso, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley y se ejecutarán

PÚBLICA

como una bolsa de recursos teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica.

El contrato se pagará mediante pagos mensuales parciales contra cortes de obra mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra por parte del contratista.
Se pagará al contratista así:

- **PRIMER PAGO:** Se hará un primer pago, cuando el contratista entregue el informe diagnóstico de las visitas preliminares realizadas a la infraestructura teniendo en cuenta el numeral **6.7.2 visita de diagnóstico técnico descrito en la FCT,** una vez se cuente con la revisión y aprobación por parte de la supervisión. Este pago corresponde al valor ofertado en la propuesta económica del proponente adjudicatario.

- **PAGOS PARCIALES:** Los demás pagos se realizarán con actas parciales de acuerdo con actas mensuales de obra ejecutada (ítems de obra efectivamente terminados), los cuales deberán contar con el recibo a satisfacción de la respectiva supervisión, e informe técnico de avance de obra mensual. Estos pagos se realizarán hasta por el 95% del valor total de las obras.

- **PAGO FINAL:** El último pago corresponderá al 5% del valor total de las obras, el cual se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos

- Entrega del informe final de ejecución.
- Suscripción de acta de terminación del contrato de obra entre contratista de obra y la supervisión.
- Suscripción de acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de mantenimiento entre contratista de obra y la supervisión.
- Aprobación de las garantías correspondientes.
- Suscripción del Acta de liquidación del Contrato por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del contrato.

NOTA: Los equipos que sean requeridos en la ejecución del mantenimiento, conservación y reparaciones locativas de la infraestructura, en caso de ser determinada su necesidad mediante el diagnóstico técnico, solo se pagarán, cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, si aplica.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte de la respectiva supervisión y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PÚBLICA

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI; #CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATO No.; CORREO SUPERVISOR #$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II

La presente contratación se encuentra amparada con el certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
41725	2025-08-08	897 INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-9-704080 -4602021-02-897	Nación	Cincuenta y ocho millones	58.000.000,00

PÚBLICA

5. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora Administrativa. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para todos los efectos contractuales, se fija como domicilio contractual el Municipio de Mocoa -Putumayo.

El diagnóstico y las obras de mantenimiento se desarrollarán en las siguientes infraestructuras:

No.	Departamento	Municipio	Nombre de la Infraestructura	Dirección
1	Putumayo	Mocoa	Casas atrapasueños (antes: centros sacúdete)	Cra. 5 – Calle 3 barrio José Homero

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Regional Putumayo ICBF ubicada en la Avenida San Francisco calle 14 No. 9 - 100 de la ciudad de Mocoa.

7. OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR GARANTÍAS:

7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

Cumplimiento: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Calidad del servicio: por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y tres años más.

PÚBLICA

Estabilidad y calidad de Obra: Por el diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.

Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor asegurado corresponderá al establecido en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.17 es decir doscientos (200) SMMLV

En caso de suscribirse una adición de recursos y/o prórroga, el contratista deberá actualizar las garantías correspondientes de acuerdo a los amparos establecidos.

8. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO

A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento.

B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado.

D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante.

E). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 20% del valor del contrato.

B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del

PÚBLICA

valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta.

C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato.

D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente.

E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato.

F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

Cordialmente

YINETH MERCEDES ANGEL HOYOS
Directora (E) ICBF Regional Putumayo

Proyectó: Maxari Melo Burbano – Abogada Grupo Jurídico Maxari Melo Burbano

PÚBLICA